



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Abril de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Abril del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la aprobación de los presupuestos institucionales de los Gobiernos Regionales se efectuó en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del estado, Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, que dispone que los Gobiernos Regionales tiene competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Artículo 53° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley que aprueba el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2007 Ley N° 28927.

Que, conforme dispone el Inciso c) del Artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o Especiales.

Que, con fecha 12 de Marzo del año 2008, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 042-208-GOB.REG.HVCA/CR, el pleno del Consejo Regional aprueba la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional de Huancavelica para el año 2008.

Que, estando a los fundamentos anteriores, resulta necesario continuar con la viabilidad del trabajo de las Comisiones Ordinarias, por lo que se requiere su ratificación en todos su extremos al Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2008-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 12 de Marzo del año 2008, para el ejercicio fiscal 2009.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 040-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Abril de 2009.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional Nº 042-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 12 de Marzo del año 2009, que aprueba la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, para el periodo del año 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO

